ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 56 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 16 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Estado y avances en materia de cultura de riesgos y desarrollo de sistema integral de gestión de riesgos.
3. Capacitación y revisión de principales aspectos de la nueva legislación sobre protección de datos personales de relevancia para el Administrador del Fondo Autónomo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Estado y avances en materia de cultura de riesgos y desarrollo de sistema integral de gestión de riesgos.-

Enseguida, se invitó a participar al director de Riesgos, don Andrés Cifuentes, quien expuso al Consejo Directivo sobre el estado y avances en materia de desarrollo e implementación del sistema integral de gestión de riesgos en el Administrador del Fondo Autónomo, así como las principales líneas de trabajo consideradas para 2026.

En primer término, enfatizó la integración de la gestión de riesgos en la organización, destacando la relevancia de contar con procesos y flujos definidos, políticas simples y útiles, canales de comunicación transparentes, claridad de roles y reforzamiento de la responsabilidad ("*accountability*") en la gestión.

Asimismo, relevó la importancia de generar confianza para el levantamiento oportuno de incidencias y oportunidades de mejora, promoviendo una cultura preventiva que permita identificar riesgos por cada dirección técnica del Administrador y lograr una visión integral para gestionarlos anticipadamente mediante mitigantes y monitoreo proactivo.

Luego, se abordaron los ámbitos de riesgos y cumplimiento estructurados en ejes de riesgos operacionales, riesgo de terceros, cumplimiento (*compliance*) y riesgos financieros, entre los principales riesgos que deberá gestionar el Administrador.

En materia de riesgos operacionales, se informó el avance en el levantamiento de matrices de riesgos y controles (RCSA), incluyendo líneas de trabajo asociadas a gestión del cambio, contabilidad y operaciones, ciberseguridad y gestión de incidencias, así como el desarrollo de protocolos internos para el registro y seguimiento de incidencias.

Consultado por los miembros del Consejo respecto de la pertinencia de contar con herramientas de apoyo para el seguimiento y monitoreo de riesgos y cumplimiento, el director de Riesgos señaló que dentro del plan de trabajo se contempla la definición de una herramienta integral que permitirá articular riesgos, controles, incidentes y métricas, junto con coordinaciones con áreas tecnológicas para su integración y procesos de debida diligencia asociados.

En relación con riesgos de terceros, se expuso el avance del modelo de gestión de proveedores, incluyendo políticas, distribución de cuestionarios de debida diligencia (*DDQ*), elaboración de matriz de riesgo de proveedores críticos e hitos vinculados a continuidad operativa. Sobre este punto, el director de Riesgo abordó las preguntas de los consejeros respecto de los proveedores actuales del Administrador que califican como críticos y los resguardos y mitigadores actualmente vigentes.

Respecto del eje de cumplimiento, se informó el levantamiento de la normativa aplicable al Administrador y el Fondo mediante una matriz normativa, que se continuara actualizando conforme continue el proceso de dictación de la

normativa de implementación de la Reforma de Pensiones por parte de la Superintendencia de Pensiones y otra normativa sectorial aplicable al organismo, junto con ajustes metodológicos de trabajo con reguladores.

Asimismo, se presentó un calendario general de políticas internas del Administrador que serán sometidas a aprobación del Consejo Directivo durante 2026, destacando el trabajo en la elaboración de una Política de Riesgos y una propuesta de Política de Fraude, el levantamiento de matrices de riesgo de cumplimiento y el desarrollo de herramientas y controles preventivos, incluyendo un modelo de prevención y lineamientos en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo como parte del sistema de integridad del Administrador.

Finalmente, en relación con riesgos financieros, se expusieron desafíos actuales asociados a la colaboración por parte de la Dirección de Riesgos en definiciones para procesos de licitación, evaluación de proveedores relevantes (incluida la plataforma de gestión de inversiones), y la planificación de tareas futuras vinculadas a la conformación del equipo de esa Dirección.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto, valorando el enfoque preventivo y la planificación de trabajo presentada para 2026, definiéndose la realización de reportes periódicos de avance a través del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

3. Capacitación y revisión de principales aspectos de la nueva legislación sobre protección de datos personales de relevancia para el Administrador del Fondo Autónomo.-

A continuación, se informó al Consejo respecto de las gestiones planificadas por la Dirección de Tecnología y Datos para una oportuna incorporación de los estándares de la nueva legislación de protección de datos personales y de ciberseguriddad en el quehacer del Administrador del Fondo Autónomo.

Al respecto, se informó que el Administrador contará con el apoyo del estudio jurídico Bitlaw como proveedor externo especializado en materias de datos personales y ciberseguridad, trabajando coordinadamente con la Dirección de Tecnología y Datos en la revisión y construcción de controles y medidas internas en dichas materias, atendida la criticidad de la información que gestionará el Administrador para el cumplimiento de sus funciones.

En ese contexto, se realizó una presentación y capacitación por parte del estudio Bitlaw, al Consejo Directivo y al Equipo Ejecutivo del Administrador

sobre los principales aspectos de la nueva legislación de protección de datos personales, en el marco de un plan de trabajo que contempla el desarrollo de las políticas y procedimientos acordes al marco institucional, mandato y funciones del Administrador, tipos de datos y tratamientos que realizara el Administrador para el cumplimiento de sus funciones, así como aspectos relativos al intercambio de datos con organismos públicos y privados.

Durante la presentación se abordaron diversas preguntas de los consejeros y equipo del Administrador, desatacándose que se desarrollarán una serie de instancias formativas y capacitaciones sobre la materia.

Se destacó que, conforme al mandato legal, funciones y atribuciones conferidas al Administrador por la Ley 21.735, este gestionará, entre otros, datos previsionales y financieros, algunos de los cuales son de carácter sensible y de alto impacto social, por lo que su tratamiento amerita resguardos reforzados y una adecuada gestión para asegurar un adecuado cumplimiento en este ámbito esencial para preservar la confianza en el quehacer institucional.

En primer término, se abordó el marco normativo vigente aplicable, conformado por la Constitución Política de la República, la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y la Ley N° 21.719 que regula la protección y el tratamiento de los datos personales, que entrara en vigor en diciembre de 2026.

A continuación, se expusieron reglas generales del tratamiento de datos personales en el organismo, señalándose que dicho tratamiento debe efectuarse en cumplimiento de sus funciones legales, dentro del ámbito de sus competencias y conforme a la normativa aplicable, lo que constituirá base legal suficiente para su tratamiento (sin requerir el consentimiento del titular en ese contexto).

Luego, se revisaron obligaciones del Administrador como responsable del tratamiento de datos, incluyendo deberes de secreto y confidencialidad, información y transparencia, protección de datos desde el diseño y por defecto, adopción de medidas de seguridad y reporte de vulneraciones, así como la realización de evaluaciones de impacto en protección de datos personales.

Seguidamente, se analizó los aspectos vinculados a la cesión y comunicación de datos personales, distinguiendo entre tratamientos realizados con otros organismos públicos y con entidades privadas, aspecto de relevancia para el Administrador que cuenta con atribuciones amplias para requerir información

a otras entidades para el cumplimiento de sus funciones vinculadas al financiamiento de beneficios del Seguro Social Previsional, gestión de inversiones del Fondo y monitoreo de sustentabilidad financiera del mismo en el largo plazo.

Asimismo, se revisaron los derechos de los titulares, tales como acceso, rectificación, supresión y oposición, los cuales deberán ser ejercidos ante el responsable de datos y la posibilidad de reclamar ante la autoridad competente en caso de rechazo de solicitudes.

Se reviso en mayor detalle aspectos de la normativa aplicables al tratamiento de datos por parte de órganos de administración del Estado, en que se enfatiza la coordinación y eficiencia orientado al desarrollo de mecanismos de interoperabilidad.

Finalmente, se abordó el régimen de autoridad y sanciones, junto con alternativas preventivas contempladas en la normativa, tales como la sujeción a medidas correctivas y a programas de cumplimiento o prevención de infracciones.

El Consejo y equipo directivo formularon diversas preguntas en relación al alcance de la aplicación del nuevo marco legislativo respecto del Administrador y su interacción con la normativa y marco de supervisión de la Superintendencia de Pensiones, valorando la presentación realizada y la pertinencia de incorporar desde un inicio y fortalecer, de manera progresiva, las prácticas y controles internos asociados al tratamiento de datos personales por parte del Administrador.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-02-2026 a las 18:50:10 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1771365010147
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedon

Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-02-2026 a las 18:22:38 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1771363358909
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-02-2026 a las 19:49:15 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1771368555428
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-02-2026 a las 18:32:51 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1771363971860
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina
Coddou Liendo
19296837-2
ccoddou@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-02-2026 a las 18:10:56 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1771362656248
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe